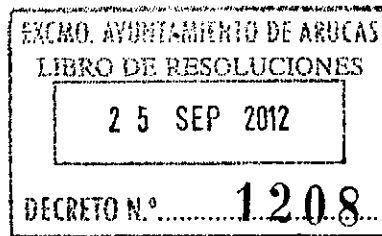




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr



DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

Visto que con fecha 26 de junio de 2012, la Ingeniera Técnica Industrial Municipal informó la necesidad de proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica debido a que por la liberalización del mercado energético fijado por la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y el R.D. 485/2009 que la desarrolla, obliga a la formalización de contratos de energía eléctrica con los comercializadores que operan en el mercado energético y que debido al citado Real Decreto, las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas.

Teniendo en cuenta que el pasado 31 de diciembre de 2011, vencieron los contratos suscritos con la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U. para el suministro de energía eléctrica.

Dada la característica del suministro y conforme a lo manifestado por la citada Ingeniera en su informe, la contratación referenciada se efectuó en dos lotes:

- Lote número 1.- Suministros cuya potencia es inferior o igual a 10 kw, y cuyo precio máximo es el de la tarifa de último recurso (TUR).
- Lote número 2.- Suministros superiores a 10 kw.

Teniendo en cuenta que por Resolución de Alcaldía número 882, de fecha 6 de julio de 2012, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que define las características y determina las condiciones para la contratación del SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PUBLICAS MUNICIPALES, en dos lotes, por un importe máximo de 724.000,00 euros, con IGIC incluido y se incoó el expediente de licitación.

Visto que con fecha 6 de julio de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido informado favorablemente por el Interventor con la misma fecha y por el Secretario General Accidental con fecha 12 de julio de 2012.

Teniendo en cuenta la retención de crédito efectuada con fecha 2 de julio de 2012, por importe de 186.425,00 euros, importe que se considera que se corresponde al gasto correspondiente al citado ejercicio y el contenido del informe del Interventor en el que pone de manifiesto la necesidad de dotar presupuestariamente el ejercicio 2013.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía número 919, de fecha 13 de julio de 2012, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación por lotes del SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PUBLICAS MUNICIPALES, por un importe máximo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL (724.000,00) euros, ascendiendo cada uno de los lotes a las siguientes cantidades:

LOTE 1.- Tarifa de último recurso..... 257.000,00 euros más IGIC.

LOTE 2.- Contratos con comercializadoras de mercado libre.... 467.000,00 euros más IGIC.

Teniendo en cuenta que asimismo, en virtud de la citada Resolución se autorizó el gasto que para este Ayuntamiento representa las contrataciones referenciadas en el presente ejercicio, con cargo a la partida 04.165.221.00 del vigente presupuesto y se procedió a la apertura de la licitación, a través de procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con el precio como único criterio de valoración, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Tras las publicaciones correspondientes en el DOUE (18/07/2012) y en el BOE (04/08/2012), sólo se recibió, para cada uno de los lotes, la oferta presentada por la empresa ENDESA ENERGIA, S.A.U, con C.I.F. A-81.948.077.

Visto que con fecha 6 y 7 de septiembre de 2012, se celebraron sesiones de la Mesa de Contratación constituida al efecto, realizando con fecha 7 de septiembre la propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGIA, S.A.U.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía número 1171, de fecha 7 de septiembre, se resolvió notificar y requerir al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2011 la empresa ENDESA ENERGIA, SAU, con NIF A-81.948.077 presentó la documentación requerida.

Examinada la citada documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **ENDESA ENERGIA, S.A.U.** con CIF.- A-81.948.077, los contratos por lotes de SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PUBLICAS MUNICIPALES, conforme a los precios y mejoras ofertados por la misma, según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

“LOTE 1

GRUPO I : SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 kW						
TARIFA: 2.0 A (TUR)						
NÚMERO DE SUMINISTROS: 76						
PERIODOS	POTENCIAS (kW)	TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW año)	TOTAL POTENCIA (€/año)	CONSUMOS ESTIMADOS (kWh/año)	TÉRMINO DE ENERGÍA (€/kWh)	TOTAL ENERGÍA (€/año)
Anuales	306,71	23,012521	7.058,17	285816	0,149479	42.733,39
TOTALES	306,71	23,012521	7.058,17	285816		42.733,39
ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA						
Número de suministros	Precio Medio Alquiler (€/mes por suministro)		TOTAL ALQUILER (€/año)			
76	2,00		152,00			

Precio del término de energía y del término de potencia de la Tarifa de Último Recurso según Real Decreto 485/2009 y Orden ITC/1659/2009 con las modificaciones introducidas en la Orden ITC/1601/2009.

Actualmente el precio del término de energía, según Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en tercer trimestre de 2012.

GRUPO II : SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 Kw CON DISCRIMINACIÓN HORARIA						
TARIFA: 2.0 DHA (TURDH)						
NÚMERO DE SUMINISTROS: 55						
PERIODOS	POTENCIAS (kW)	TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW año)	TOTAL POTENCIA (€/año)	CONSUMOS ESTIMADOS (kWh/año)	TÉRMINO DE ENERGÍA (€/kWh)	TOTAL ENERGÍA (€/año)
P1				496784	0,181338	90.085,98
P2	261	23,012521	6.006,27	1592835	0,063887	101.762,24
TOTALES	261	23,012521	6006,27	2.089,619		191.848,22
ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA						
Número de suministros	Precio Medio Alquiler (€/mes por suministro)		TOTAL ALQUILER (€/año)			
55	4,00		220,00			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egT

Precio del término de energía y del término de potencia de la Tarifa de Último Recurso según Real Decreto 485/2009 y Orden ITC/1659/2009 con las modificaciones introducidas en la Orden ITC/1601/2009.

Actualmente el precio del término de energía, según Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en tercer trimestre de 2012.

Precio total LOTE 1.- Doscientos cuarenta y ocho mil ocho euros con cinco céntimos (248.008,05 €)

IGIC 3%.- Siete mil cuatrocientos veintinueve euros con ocho céntimos (7.429,08 €)

IGIC 7%.- Veintiséis euros con cuatro céntimos (26,04 €)

LOTE 2

GRUPO I : SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 kW .						
TARIFA: 2.1 A						
NÚMERO DE SUMINISTROS: 15						
PERIODOS	POTENCIAS	TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW)	TOTAL POTENCIA	CONSUMOS ESTIMADOS	TÉRMINO DE ENERGÍA	TOTAL ENERGÍA
Anuales	203,88	37.333112	7.611,47	472.834	0,159139	75.246,49
TOTALES	203,88	37,333112	7611,47	472.384	0,159139	75.246,49
ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA						
Número de suministros	Precio Medio Alquiler (€/mes por suministro)		TOTAL ALQUILER (€/año)			
15	4,00		60,00			
GRUPO II : SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW CON DISCRIMINACIÓN HORARIA.						
TARIFA: 2.1 DHA						
NÚMERO DE SUMINISTROS: 15						
PERIODOS	POTENCIAS	TÉRMINO DE POTENCIA	TOTAL POTENCIA	CONSUMOS ESTIMADOS	TÉRMINO DE ENERGÍA	TOTAL ENERGÍA
P1				157.137	0,183598	28.486,98
P2	173,1	37,333112	6.462,36	628.521	0,139709	57.642,06
TOTALES	173,1	37,333112	6.462,36	729.954		86.492,04
ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA						
Número de suministros	Precio Medio Alquiler (€/mes por suministro)		TOTAL ALQUILER (€/año)			
15	5,00		75,00			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

GRUPO III : SUMINISTROS EN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR 15 kW.						
TARIFA: 3.0 A						
NÚMERO DE SUMINISTROS: 31						
PERIODOS	POTENCIAS (kW)	TÉRMINO DE POTENCIA (€/kW año)	TOTAL POTENCIA (€/año)	CONSUMOS ESTIMADOS (kWh/año)	TÉRMINO DE ENERGÍA (€/kWh)	TOTAL ENERGÍA (€/año)
P1	1.202,21	16,559716	19.908,26	374.957	0,186734	70.017,07
P2	1.202,21	9,935829	11.944,95	692.892	0,139709	96.803,03
P3	1.202,21	6,623887	7.693,30	799.857	0,081671	68.325,30
TOTALES	1.202,21		39.816,51	1.867.706		232.145,41
ALQUILER EQUIPO DE MEDIDA						
<i>Número de suministros</i>	<i>Precio Medio Alquiler (€/mes por suministro)</i>		<i>TOTAL ALQUILER (€/año)</i>			
31	15,00		465,00			

Precio total LOTE 2.- Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (448.374,29 €)

IGIC 3%. Trece mil cuatrocientos treinta y tres euros con veintitrés céntimos (13.433,23 €)

IGIC 7%.- Cuarenta y dos (42,00 €)”

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio con cargo a la partida 04.165.221.00 del presupuesto vigente de gastos, así como disponer que se dote presupuestariamente la citada partida en el presupuesto del ejercicio 2013.

TERCERO. Notificar a **ENDESA ENERGIA, S.A.U.**, con NIF.- A-81.948.077, adjudicatario de los contratos de los lotes nº 1 y 2, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante y en los Boletines y Diarios Oficiales que correspondan.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.



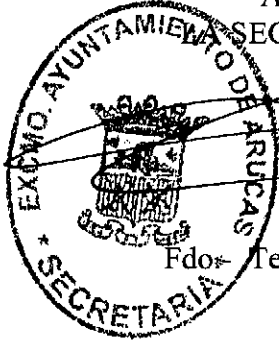
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
SECRETARIA GRAL.,



Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE PRESIDENTE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA

Fdo. Victor Torres Pérez